

Unmada naves

Laudem ejus enantiabit Ecclesia.
Eccli. 39.

RELACION
DE LAS
SOLEMNES EXEQUIAS,
QUE EN HONOR DEL INSIGNE
PIO IX
LLAMADO JUSTAMENTE
EL GRANDE,
CELEBRÓ LA STA. IGLESIA DE LEON
EN SU CATEDRAL,
LOS DIAS 10 y 11 DE MARZO,
del presente año
DE

1878.

373

73

BX1373

H6

001073

V
922
P



1080015708

HONRAS FUNEBRES

DEL SR.

PIO IX

EL GRANDE

EN LA SANTA

IGLESIA CATEDRAL DE LEON,

EL DIA

11 DE MARZO DE 1878.



IMP. DE J. M. MONZON.



Capilla Apóstolica
Biblioteca Universitaria

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

038706
VALVERDE Y TELLEZ

BX 1373

H6



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

SANTA VISITA PASTORAL DE LEON.—Circular.—Para cumplir con el deber no solo de católicos, sino de hijos agradecidos del insigne Pontífice Pio IX el grande, que acaba de morir el 8 de este mes en la capital del Orbe, Roma, y para mostrar nuestra pena por tan triste acontecimiento, bien que glorioso para el que muere en el ósculo del Señor, como piamente creemos del difunto Pontífice, cuyas eminentes virtudes edificaron al Universo, y finalmente, para pagar el tributo de justicia al que erigió á la Santa Iglesia de Leon en Episcopal y á Nos, sin mérito ninguno se dignó preconizar su primer Obispo, hemos acordado las prevenciones siguientes:

1ª Luego que esta sea recibida en cada Parroquia de nuestra amadísima Diócesis, se dará conocimiento de ella á los fieles y se mandará tocar la vacante en la Iglesia Parroquial ó Vicaría con cien campanadas pausadas, empezando á hora oportuna, y al fin un doble general en todas las Iglesias por una hora.

001073

2ª El día 11 del próximo Marzo que es el trigésimo del fallecimiento, se celebrarán en cada Parroquia unas honras fúnebres con la mayor solemnidad posible, para las que contribuirán todas las Asociaciones católicas que haya en cada una, y asistirán en forma.

3ª Donde fuere posible se pronunciará una Oración fúnebre, calificada previamente por el Párroco, haciendo nuestras veces, para que se cumpla sobre esto lo prevenido en el tercer Concilio Mexicano.

4ª El Párroco citará por circular á todo el V. Clero secular y regular para esta asistencia, la que es obligatoria bajo pena de santa obediencia, aun para los estantes y habitantes.

5ª Se exhortará á los fieles para que en este día vistan luto y pongan en el exterior de sus casas adornos fúnebres.

6ª En todas las demás Iglesias de la Diócesis, procurarán los Capellanes ó encargados respectivos, celebrar estas honras en el mismo día, sin perjuicio de la asistencia á la Matriz ó en el primer día semidoble.

7ª En vez de la oración mandada por el Papa, se dará la del Espíritu Santo, hasta nueva orden.

8ª Y última. Todos los Señores Eclesiásticos harán sufragios y exhortarán á todos los fieles á que los hagan, procurando que en la misma manera en que se dá conocimiento del tesoro del Sagrado Corazon de Jesus, se forme el tesoro de sufragios por el amabilísimo Pontífice difunto, en el término de un mes que se dedicará para ello, concluido el cual, se hará el cómputo de dichos sufragios, y se remitirá á la Mitra por conducto de cada Párroco, á fin de que ésta lo publique para conocimiento especialmente de los fieles diocesanos, remitiéndose una acta de todo á la Santa Sede.

Y mandamos que esta circular se publique *inter Missarum Solemnia* en todas las Iglesias de la Diócesis el primer domingo despues de su recepcion.

Dada en la Santa Visita Pastoral de Guanajuato, á los diez y siete dias del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.—JOSE MARIA DE JESUS, Obispo de Leon.—PABLO TORRES, Secretario de Visita.

